



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministerio
de EconomíaUnidad
de Coordinación de Préstamos
Sectoriales

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Adquisición de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software

Licitación Pública Internacional No: 001-2012- MSIAF-2445/OC-PE

Se comunica que la fecha para la presentación de las ofertas del proceso para la Adquisición de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software se posterga hasta el día lunes 21 de enero de 2013.

Para mayor información acceder a la siguiente dirección electrónica:

www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/licitacion_servidores.php

El Comité de Selección

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para
**Adquisición de
Servidores para Solución
Integral de Virtualización de
Hardware y Software**

LPI No: 001-2012-MSIAF-2445/OC-PE

Proyecto: *Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE*

Comprador: *Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) – Ministerio de Economía y Finanzas*

País: Perú

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	41
Sección IV. Formularios de la Oferta	43
Sección V. Países Elegibles	57
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	59
Sección VI. Lista de Requisitos	61
PARTE 3 – Contrato	83
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	85
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	109
Sección IX. Formularios del Contrato	115
Llamado a Licitación	125

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción	6
4. Oferentes elegibles	10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B. Contenido de los Documentos de Licitación	11
6. Secciones de los Documentos de Licitación	11
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta	13
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14
15. Moneda de la Oferta	17
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19
20. Período de Validez de las Ofertas	19
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
22. Formato y firma de la Oferta	21
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
24. Plazo para presentar las Ofertas	23
25. Ofertas tardías	23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23
27. Apertura de las Ofertas	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	25
28. Confidencialidad	25
29. Aclaración de las Ofertas	25
30. Cumplimiento de las Ofertas	25
31. Diferencias, errores y omisiones	26

32.	Examen preliminar de las Ofertas.....	27
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	27
34.	Conversión a una sola moneda	28
35.	Preferencia nacional.....	28
36.	Evaluación de las Ofertas.....	28
37.	Comparación de las Ofertas.....	29
38.	Poscalificación del Oferente	29
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	
	30	
	F. Adjudicación del Contrato.....	30
40.	Criterios de Adjudicación	30
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	30
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	30
43.	Firma del Contrato	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
- el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

del financiamiento.

- 3. Fraude y corrupción** 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar

un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere

- apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados

con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder a las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

- 4. Oferentes**
- 4.1** Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2** Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas

permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
 - 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
 - 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
 - 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
 - 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del

Documentos de Licitación	vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
8.3	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente

es elegible para presentar una oferta;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes,

de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:
- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | <p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las</p> |

substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados n el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
- 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de

Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
 - 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
 - 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta**
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se

requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 24. Plazo para presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para

presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las

ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el

de las Ofertas	contenido de la propia oferta.
30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
(a)	afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
(b)	limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
(c)	de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el</p>

precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- Técnica**
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el

del Oferente	Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
38.2	Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
38.3	Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
F. Adjudicación del Contrato	
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

**43. Firma
Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

**44. Garantía de
Cumplimiento
del Contrato**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de

conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas.
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Internacional es: <i>Adquisición de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software - LPI No. 001-2012-MSIAF-2445/OC-PE</i>
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: <i>La República del Perú</i>
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos</i>
IAO 4.4	<i>La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo está disponible en el portal </i> http://www.iadb.org
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Comprador Contratante es: Atención: <i>Comité de Selección</i> <i>Adquisición de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software - LPI No. 001-2012-MSIAF-2445/OC-PE.</i> Dirección: <i>Jr. Lampa No. 277, 4to piso</i> Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: : <i>Lima 01</i> País: <i>Perú</i> Teléfono: <i>(511) 31159-30 Anexo 3402</i> Facsímile: <i>(511) 31159-30</i>

	Dirección de correo electrónico: <i>amendoza@mef.gob.pe</i> Remitir las consultas a más tardar veintiún (21) días antes de la fecha de presentación de las propuestas.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>español</i> .

IAO 11.1(h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>A. <i>En caso de personas jurídicas domiciliadas:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Copia del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica inscrito en los Registros Públicos.</i>2. <i>Copia simple del documento de identidad del representante legal</i>3. <i>Copia de la vigencia de poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos</i>4. <i>Copia de los documentos que establezcan la autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de la legislación comercial, en caso de entidades de propiedad pública.</i> <p>B. <i>En caso de personas jurídicas no domiciliadas:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Copia del convenio constitutivo o documento de constitución de la persona jurídica inscrito en los registros correspondientes del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya.</i>2. <i>Copia simple del documento de identidad del representante legal</i>3. <i>Copia de la vigencia de poder del representante legal inscrito en los registros correspondientes del lugar de domicilio, o del documento que de acuerdo a la legislación correspondiente la sustituya, de corresponder.</i>4. <i>Original del documento suscrito por el representante legal por el cual, de resultar seleccionada en la licitación y previo a suscribir el contrato, la persona jurídica se comprometa a instalar formalmente una oficina de representación en el Perú, a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y a inscribir el poder de su representante legal en los Registros Públicos.</i> <p><i>En el caso la persona jurídica no se inscriba en el RUC, estará sujeta a las retenciones para empresas no domiciliadas que establezcan las Normas Legales. Dicha retención será determinada durante el proceso de negociación del contrato y se sumará al valor de la propuesta financiera presentada por la firma ganadora a fin de determinar el monto total del contrato.</i></p> <p>C. <i>En caso de APCA:</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Copia de los documentos indicados en los acápitulos A y B por cada miembro del APCA, según se trate de personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas.</i>
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>2. <i>Original del documento suscrito por los representantes legales de las personas jurídicas, autorizando la representación del APCA</i></p> <p><i>En todos los casos (A;B;C):</i></p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>La traducción simple y fidedigna, cuando corresponda, de las partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación, con las responsabilidades a que hubiere lugar.</i>2. <i>Descripción de la propuesta técnica con las especificaciones y requerimientos contenidos en la Sección VI. Lista de Requisitos de los Documentos de Licitación (Bases), debiendo contener la descripción detallada de los bienes, servicios y normas internacionales que cumple. Asimismo, la información sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas será comprobada mediante brochure y/o información técnica oficial publicado en pagina WEB del fabricante, para lo cual se deberá adjuntar copia impresa de dicha información en su propuesta técnica, la cual será complementada, en caso se requiera, a través de información de la pagina Web del fabricante.</i>3. <i>Formulario de autorización de pagos en cuenta, según Sección IV.</i>4. <i>El proveedor deberá acreditar a través del fabricante de la marca del equipo ofertado que es representante o distribuidor autorizado en el Perú del hardware, software y soporte técnico de su oferta en los últimos cinco (5) años.</i>5. <i>El proveedor debe garantizar mediante una Carta del fabricante o subsidiaria local, un stock de repuestos y accesorios no menores a 3 años.</i>6. <i>Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc. deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofrecido, garantizándose compatibilidad y operatividad al 100%. Para ello se deberá presentar una Carta del fabricante del Servidor, indicando dicha compatibilidad y operatividad.</i>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>7. <i>El postor deberá presentar la documentación que avale, que el personal encargado de la instalación y puesta en marcha de los equipos sea profesional y certificado o acreditado por el fabricante de los mismos.</i></p> <p>8. <i>Para el caso del Software de Virtualización el postor deberá presentar la documentación necesaria o carta del fabricante que acredite, que el personal a cargo de la instalación y puesta en marcha de la solución sea profesional y certificado por el fabricante en la última versión de la plataforma de virtualización ofertada.</i></p> <p>9. <i>Contratos, órdenes de compra, u otro documento que evidencie lo siguiente: i) ventas en los dos últimos años equivalente a 1.5 veces el valor de su propuesta para la presente licitación y ii) en los últimos cinco años haber implementado al menos dos soluciones integrales de virtualización incluye hardware y software similares a lo solicitado en la presente licitación.</i></p> <p><i>Dichos documentos deberán contar con la siguiente información como mínimo: Fecha, cliente, bienes suministrados y monto. En caso de corresponder, el contratante podrá solicitar copia simple de los contratos de suministro de bienes similares indicados por el oferente.</i></p>
IAO 13.1	<i>No se considerarán ofertas alternativas.</i>
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es <i>DDP, ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido)</i> Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.
IAO 14.6 (b)(ii)	No aplica
IAO 14.6 (a), (b) y (c)	<p><i>Independientemente del origen del Bien, el precio debe ser cotizado: DDP (Entrega derechos pagados, lugar de destino convenido).</i></p> <p><i>Los oferentes adjudicados son responsables exclusivos de todos los gastos incurridos para la llegada de los bienes a destino final ubicados en la Oficina General de Tecnologías de la Información, en Lima. Tener presente que el contrato se ejecutará bajo la incoterms DDP.</i></p>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán</i> ajustables.
IAO 14.8	Ítem Único.

IAO 15.1	En el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del Contratante, la moneda de la oferta será Dólares de los Estados Unidos de América.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>3 años de garantía y soporte del fabricante. Debe cubrir los componentes físicos del sistema del almacenamiento, las funcionalidades y/o software incluido.</i>
IAO 19.1 (a)	<i>Se requiere la Autorización del Fabricante.</i>
IAO 19.1 (b)	<i>Se requieren Servicios posteriores a la venta.</i> El Proveedor está obligado a disponer de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, por el plazo de 3 años posteriores al vencimiento de la garantía del bien; con la finalidad de que garantizar la reparación y acceso a repuestos.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días contados a partir de recibida la propuesta.
IAO 21.2	<i>No aplica</i>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Dos (02) copias de la oferta.</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No aplica</i>
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>LPI No. 001-2012-MSIAF-2445/OC-PE</i> “Adquisición de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software”
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: <i>Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas.</i> Dirección: <i>Jr. Lampa No. 277,</i> Número del Piso/Oficina: <i>4to piso</i> Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: <i>Lima 01</i>

	<p>País: <i>Perú</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <i>7 de enero de 2013</i> Hora: <i>10:00 a.m.</i></p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas.</i> Número de Piso/Oficina: <i>4to piso</i> Ciudad: <i>Lima</i> País: <i>Perú</i> Fecha: <i>7 de enero de 2013</i> Hora: <i>10:30 am</i></p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> La fuente del tipo de cambio será: <i>Tipo de cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en el Diario Oficial El Peruano</i> La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 10 días antes de la fecha de presentación de las Propuestas (<i>La tasa de cambio del día es publicada en el diario Oficial El Peruano al día siguiente</i>)</p>
IAO 35.1	<p>La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.</p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>No aplica</i></p> <p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: <i>No Aplica</i> (b) Desviación el plan de pagos: <i>No Aplica</i> (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>No Aplica</i> (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>No Aplica</i> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del

	<p>equipo. <i>No Aplica</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>No Aplica</i></p>
IAO 36.6	<i>No obstante ser ítem único, los Oferentes deberán cotizar precios separados debiendo cotizar la totalidad de los bienes solicitados y el costo total del servicio conexo.</i>
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: *ventas en los dos últimos años equivalente a 1.5 veces el valor de su propuesta para la presente licitación.*

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *En los en los últimos cinco años haber implementado por lo menos dos soluciones integrales de virtualización incluye hardware y software similares a lo solicitado en la presente licitación.*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas por los Bienes y el servicio de mantenimiento que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la Sección VI, de las presentes Bases

- (d) El Licitante deberá comprometerse, mediante Declaración Jurada, a garantizar la disponibilidad de atención, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del bien donde se entregará (ciudad de Lima), durante el período de la garantía.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	46
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Lista de Precios de los Bienes Lote 1	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	52
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	53
Autorización del Fabricante	55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

*Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

† Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- † Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la*

nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precio de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios de los Bienes

Sección IV. Formularios de la Oferta

51

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____
 LPI No: _____
 Alternativa No: _____
 Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados o a pagar e impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo]	Precio total neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados o a pagar e impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo] (Col 5x6)	Transporte y seguro hasta el destino convenido	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados [respaldado con documentos] o a pagar total	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar	Precio total del ítem (Col 7 + 8 + 9 + 10)
[indicar No. de ítem]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofrecida]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario neto sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados o a pagar e impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo]	[indicar precio total neto sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados o a pagar e impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo]	[indicar precio total del transporte y el seguro que se requiere para trasladar los bienes al destino convenido]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados o a pagar por la totalidad de los artículos]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre por la totalidad de los artículos]	[Indicar el precio total del ítem]
									Precio Total del lote (suma de todos los ítem)	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15 Fecha: _____						
LPI No: _____						
Alternativa No: _____						
Página N° _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contados a partir de fecha de adjudicación del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(s) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	63
3. Especificaciones Técnicas	¡Error! Marcador no definido.
4. Planos o Diseños.....	81
5. Inspecciones y Pruebas.....	81

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
No.	<p>a. Chasis (02 para Producción y 01 para Contingencia)</p> <p>b. Servidores (14 para Producción y 8 para Contingencia)</p> <p>c. Storage (01 almacenamiento como espejo remoto del otro)</p> <p>d. Software de Sistema: Para los Servidores del Chasis 01 . Linux Red Hat Enterprise . Window Server Datacenter Para los Servidores del Chasis 02 . Linux Red Hat Enterprise . Window Server Datacenter Para los Servidores del Chasis 03 .Linux Red Hat Enterprise . Window Server Datacenter CAL de Windows Server usuario</p> <p>e. Software de Virtualización</p> <p>f. Swiches 10G</p> <p>g. Gabinete o Rack de Piso de 19"</p>	03 22 02 06 01 03 04 06 02 400 01 03 02	Unidad Unidad Unidad Suscripciones Licencias Suscripciones Licencias Suscripciones Licencias Licencias Suite para c/ Plataforma 2 para Producción y 01 para Contingencia 01 por cada Plataforma	Jr. Lampa N° 277, Lima, Perú	<i>En el plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato</i>		

--	--	--	--	--	--

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
1	Capacitación, Instalación y Puesta en Marcha, Garantía y Soporte técnico y servicio de mantenimiento (numerales 4, 5, 6 y 7 de la Sección 3. Especificaciones Técnicas)		Servicio	Jr. Lampa N° 277, Lima	Según lo señalado en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la Sección 3. Especificaciones Técnicas)

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA SOLUCIÓN INTEGRAL DE VIRTUALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

1. GENERALIDADES

La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es responsable de planificar, desarrollar implantar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y telecomunicaciones que brindan el soporte a las funciones desarrolladas por los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF, estableciendo políticas, estándares y procedimientos relacionados con el uso de las TICs.

Se requiere ampliar, renovar y consolidar un conjunto de servidores a través de una plataforma compuesta de hardware y software de virtualización que permita asegurar la alta disponibilidad y confiabilidad de los diversos servicios, bases de datos y aplicativos informáticos que soportan las diferentes actividades que se desarrollan en el MEF.

La solución deberá ser llave en mano considerando la correcta instalación, configuración y puesta en marcha a satisfacción del Ministerio Economía y Finanzas (MEF).

2. OBJETIVO

Se requiere adquirir una nueva plataforma de cómputo (hardware y software) que permita implementar una solución de consolidación de servidores físicos, a través de un software de virtualización de servidores en cluster que estén integrados a recursos de almacenamiento, con el fin de tener un esquema de “Alta Disponibilidad”. La solución también debe considerar un esquema de contingencia de manera tal que al no poder operar la sede principal (Producción) por alguna eventualidad, pueda entrar en servicio la sede secundaria (Contingencia), ubicada en otro lugar.

Con esta implementación se esperan lograr los siguientes objetivos específicos:

- *Disponer de ambientes de producción, desarrollo y pruebas que permitan una mejor implementación de los diferentes módulos que conforman la nueva versión del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF II).*
- *Aumentar la disponibilidad de los servicios.*
- *Optimizar la asignación de recursos de Hardware basados en el consumo.*
- *Mejorar los procesos de contingencia para los servicios que requieran sistemas de alta disponibilidad.*
- *Mejorar la distribución de servidores para los ambientes de producción, desarrollo y pruebas.*
- *Eliminar o reducir los tiempos de paradas por incidentes o fallas y recuperación de servicios críticos.*
- *Disponer de capacidad para nuevas aplicaciones y servicios a implementarse.*
- *Renovar la infraestructura tecnológica del parque de servidores del Centro de Datos del MEF.*
- *Reducir costos de soporte, mantenimiento y evitar la proliferación de los servidores físicos actuales a través de la consolidación de servidores.*
- *Hacer uso eficiente del espacio y reducir el consumo de energía del parque de servidores actuales del Centro de Datos.*
- *Hacer uso eficiente de la inversión tecnológica, brindando a demanda los recursos a los procesos que lo requieran, de manera automática y dinámica.*
- *Simplificar y mejorar la gestión de manera centralizada de la plataforma tecnológica.*
- *Agilizar los tiempos de respuestas de la plataforma de TI ante las diversas necesidades cambiantes de la organización.*

3. HARDWARE Y SOFTWARE

Se requieren equipos de cómputo (Hardware y Software) para la implementación de dos (02) ambientes de servidores virtuales, una para la sede principal (Producción) y otra para la sede secundaria (Contingencia) con las características siguientes:

3.1. SERVIDORES (Chasises y Servidores Blade)

Para utilizar eficientemente el espacio y el consumo de energía en el Datacenter, se requieren adquirir servidores basados en la arquitectura blade servers, que incluya chasis y tengan las siguientes características técnicas:

CHASIS PARA SERVIDORES BLADE	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	03 Chasises (2 para Producción y 1 para Contingencia) El postor deberá incluir la cantidad de Chasises necesarios para la implementar la solución, considerando un crecimiento mínimo del 25% para servidores Blades iguales a los ofertados. Todos los chasises ofertados deben ser de la misma marca, modelo y tener las mismas características.
Factor de Forma	Rackeable de 10U de altura o menos
Capacidad	<i>El Chasis no debe tener puntos únicos de falla, puesto que todos sus componentes como fuentes de alimentación, elementos de refrigeración, módulos de gestión y conmutadores de red (LAN y SAN) deben ser redundantes.</i> <i>Capacidad para soportar la convivencia de servidores con procesadores Intel Xeon (multicore) o AMD opteron. Incluir Licencias para la gestión de la totalidad de Servidores que soporta el chasis.</i> <i>Debe contar con la capacidad de soportar virtualización de puertos, Fibra Canal sobre Ethernet (FCoE), Ethernet 10 Gigabit (GbE), Fibra Canal 8 Gb (FC), InfiniBand.</i>
Fuentes de alimentación eléctrica	Fuentes de alimentación eléctrica redundantes y hot-swap, con la potencia necesaria para soportar la máxima capacidad del Chasis (con todos sus servidores instalados). Funcionamiento 200-240 V y 50-60 Hz.
Ventiladores de refrigeración	Sistema de refrigeración eficiente y redundante de manera que ninguna falla impida el normal funcionamiento del chasis. Hot-swap o Hot-Plug.
Conectividad a la red LAN	Dos (02) módulos Switch de 10 Gigabit Ethernet capa 2/3 internos con capacidad de virtualización de puertos. Hot Plug. En caso de no poder contar con esta opción se aceptará la opción de colocar 2 switches 10 Gigabit Ethernet internos al chasis (con capacidad de virtualización de puertos) con todos sus puertos activos y adicionalmente 2 switches 10 Gigabit Ethernet capa 2/3 externos con todos sus puertos activos Deben contar con mínimo 4 uplinks de 10 Gigabit y capacidad de soportar puertos de 10 GbE, Trunking y Stacking.
Conectividad a la red SAN	Dos (02) Switch Fibra Canal de 8 Gbps internos al chasis y Hot-Plug. En caso de no poder contar con esta opción se aceptará la opción de colocar 2 switches Fibra Canal de 8 Gbps externos al Chasis y con todos sus puertos activos.

	<i>Deben contar con mínimo 4 uplinks externos activos por switch.</i>
Módulos de I/O	<i>Capacidad para soportar los protocolos de: 1 GbE y 10 GbE, Fibra Canal, InfiniBand.</i>
Módulos de Gestión	<i>Disponer de módulos de administración redundantes y Hot-swap o Hot-Plug. Incluir software de gestión para el control de recursos físicos y virtuales.</i>

SERVIDOR BLADE	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	22 Servidores (14 para Producción y 8 para Contingencia)
<i>Tipo</i>	<i>Blade. Deben contar con doble conexión física al backplane del chasis para asegurar la disponibilidad de energía. Contar con alertas predictivas de fallas de: procesador, memoria y discos.</i>
<i>Procesadores</i>	<i>2 procesadores de última generación, 8 cores de tecnología multi-threading, de al menos 2.2 Ghz y 24 MB de caché en cada procesador. La arquitectura debe ser CISC de 64 bit.</i>
<i>Memoria RAM</i>	<i>64 GB de tecnología DDR-3, 1333 MHz. Capacidad de crecimiento del 100% o más. Debe soportar Enhanced Double Device Data Correction (DDDC) para aumentar la disponibilidad general del servidor en caso se produzca una falla en algún DIMM</i>
<i>Conexiones LAN y SAN</i>	<i>2 puertos de 8 Gbps Fibra Canal (SAN). 2 puertos Ethernet 10 Gbps dedicados (LAN), con capacidad de virtualización hasta 4 puertos virtuales (vNICs) por puerto, de manera que cada servidor pueda contar con 8 vNICs.</i>
<i>Arranque</i>	<i>Iniciar el sistema booteando desde la red SAN</i>
<i>Sistemas Operativos Soportados</i>	<i>VMware Microsoft Windows Server Red Hat Enterprise Linux SUSE Linux Enterprise Server</i>
<i>Garantía y Soporte</i>	<i>3 años de garantía y soporte del fabricante en modalidad 24x7. Debe cubrir todos los componentes físicos del Chasis y los servidores.</i>
<i>Distribución de Blades</i>	<i>Para Producción: 7 servidores en el Chasis 1 y 7 servidores en el Chasis 2. Para Contingencia: 8 servidores en el Chasis 3.</i>

3.2. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO

Para la consolidación y virtualización de los servidores, es indispensable la implementación de sistemas de almacenamiento integrado basado en la arquitectura SAN, que facilite su administración, sea de alto rendimiento y permita lograr las necesidades de consolidación de servidores y la centralización de los datos.

Para una mejor compatibilidad de los equipos, los sistemas de almacenamiento deben ser de la misma marca de los servidores.

Los Sistemas de Almacenamiento deben cumplir con las características siguientes:

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	02 Storage (1 almacenamiento como espejo remoto del otro)
Factor de forma	Rack
Controladoras del sistema	2 controladoras redundantes en configuración activo - activo. El fabricante debe garantizar alta disponibilidad de las controladoras.
Memoria Cache	08 GB de memoria cache por controladora como mínimo. Debe poder crecer y soportar un 100% o más de lo instalado.
Tecnología de discos soportados	Debe soportar el adicionar tecnología de discos SSD, SAS de 10K y 15K rpm, y NL-SAS de 7.2K rpm
Capacidad de almacenamiento instalado	15 TB efectivos en discos SAS de 300 GB y de 6 Gb/s de velocidad de transferencia o más, configurados en RAID-5 (Para los RAID considerar grupos de 8 discos para Datos + 1 de Paridad). Incluir 4 discos hot spare adicionales de las mismas características para cada storage.
Puertos de conexión al Host	04 puertos de 8 Gbps Fibra Canal en cada controladora.
Niveles de RAID soportados	RAID 1, 5 y 10
Escalabilidad	Capacidad de escalar con gabinetes de expansión adicionales. Capacidad de crecimiento a un mínimo de 400 discos iguales a los discos ofertados.
Funcionalidades	<i>El sistema debe estar en la capacidad de virtualizar los recursos de almacenamiento disponibles de manera que pueda asignar volúmenes a los servidores compuestos por diferentes tecnologías de disco ó tipos de RAID</i> <i>El sistema de almacenamiento debe permitir el movimiento en línea de los datos entre diferentes niveles de almacenamiento compuestos por distintos tipos de tecnología de disco ó RAID</i> <i>El movimiento de datos entre los niveles de almacenamiento definidos debe poder realizarse de manera automática por el sistema de almacenamiento</i> <i>Soportar la función nativa de virtualizar otros sistemas de almacenamiento externo (de diferentes fabricantes) desde sus controladoras.</i> <i>Permitir el aprovisionamiento dinámico de discos virtuales.</i> <i>Realizar tiering automático de datos a nivel de LUN o SUB-LUN. Incluir software para realizar ésta funcionalidad.</i>
Alta disponibilidad del sistema	Fuentes de poder redundantes (220 V y 50-60 Hz) y hot-swap Ventiladores redundantes y hot-swap Doble Controladora redundante En caso de falla de la energía eléctrica, el sistema debe contar con un mecanismo para copiar el contenido de la memoria cache a disco.
Replicación de Datos	Los sistemas de almacenamiento deben realizar la replicación de datos entre ellos en forma sincrónica o asincrónica a través del protocolo FCP, sin necesidad de utilizar el servidor al que estuviera conectado (a nivel del arreglo de discos). También debe permitir la replicación de datos de manera bidireccional. El MEF proveerá el enlace de fibra óptica oscura entre ambas sedes,

	<i>necesario para la replicación.</i>
Administración	<p><i>Interfase GUI, debe permitir definir arreglos RAID de discos físicos sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento de discos. Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de la plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento.</i></p> <p><i>Expandir Dinámicamente, sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento, la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos.</i></p> <p><i>Incrementar en línea (sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento) la capacidad RAID previamente definida a nivel del sistema.</i></p> <p><i>Gestión basada en roles con administradores separados por recursos asignados.</i></p> <p><i>Incluir la funcionalidad de snapshots y clones, licenciado para la máxima capacidad del almacenamiento.</i></p>
Garantía y Soporte	<i>3 años de garantía y soporte del fabricante en modalidad 24x7. Debe cubrir los componentes físicos del sistema del almacenamiento, las funcionalidades y/o software incluido.</i>

3.3. SOFTWARE DE SISTEMA

3.3.1 SISTEMAS OPERATIVOS

Para el funcionamiento de los Servidores Blade (cuchillas), en el Centro de Datos Principal, se requiere incluir para cada uno de ellos su correspondiente licencia o suscripción de Sistema Operativo:

Para los Servidores del Chasis 1 (07 servidores de 2 proc. c/u):

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------------------|
| ▪ <i>Linux Red Hat Enterprise</i> | <i>06 Suscripciones (1 x par de sockets)</i> |
| ▪ <i>Windows Server Datacenter</i> | <i>01 Licencia</i> |

Para los Servidores del Chasis 2 (07 servidores de 2 proc. c/u):

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------------------|
| ▪ <i>Linux Red Hat Enterprise</i> | <i>03 Suscripciones (1 x par de sockets)</i> |
| ▪ <i>Windows Server Datacenter</i> | <i>04 Licencias</i> |

Los Servidores Blade (cuchillas) del Centro de Datos de Contingencia (que respaldarían a servidores virtuales del Centro de Datos Principal) estarían en stand by (inactivos), por lo que el proveedor deberá ofrecer el esquema de licenciamiento o suscripción de Sistemas Operativos más conveniente para estos equipos.

Para los Servidores del Chasis 3 (08 servidores de 2 proc. c/u):

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------------------|
| ▪ <i>Linux Red Hat Enterprise</i> | <i>06 Suscripciones (1 x par de sockets)</i> |
| ▪ <i>Windows Server Datacenter</i> | <i>02 Licencias</i> |

En el Anexo N° 1 se detallan los servidores virtuales que serían soportados por los servidores (cuchillas) y sus correspondientes Sistemas Operativos:

El licenciamiento del Sistema Operativo Windows debe ser del tipo OPEN de manera que no este asociado al servidor físico y permita su instalación en otro hardware de ser necesario. La suscripción de

Red Hat Enterprise, será para cantidad ilimitada de huéspedes.

Adicionalmente se requiere incrementar las licencias Windows para usuarios en la modalidad que se indica a continuación:

- CAL de Windows Server por usuario 400 Licencias

Las licencias de Windows y las suscripciones de Red Hat serían por 03 años, incluyendo actualizaciones y soporte de 24 horas por día, 7 días a la semana.

3.3.2 SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN (1 suite para cada plataforma)

Los recursos computacionales provistos por los servidores blade y los sistemas de almacenamiento deben ser gestionados a través de una plataforma virtualizada que sea sólida y de calidad comprobada, que permita hacer el mejor uso de los mismos. El software de virtualización debe ser de clase empresarial, con niveles de fiabilidad y rendimiento muy altos, que permitan virtualizar servidores, almacenamiento y redes.

Especificamente el software debe cumplir con lo siguiente:

- *El postor deberá suministrar la cantidad de licencias que se necesitan para la virtualización de todos los equipos ofertados, para ambas sedes: la Principal y la de Contingencia. No debe haber limitaciones en licenciamiento por la cantidad de servidores a gestionar.*
- *El software de virtualización debe permitir operar en ambientes virtualizados con sistemas operativos, Windows Server 2000 SP4, Windows Server 2003 R2 Standard/Enterprise, Windows 2008 Server R2 Standard/Enterprise, Windows Server Datacenter 2012 y Red Hat Enterprise Linux 4, 5 y 6.*
- *Debe permitir el uso de máquinas virtuales que cuenten con 8 CPU virtuales o más.*
- *Permitir agregar recursos de CPU y memoria a las máquinas virtuales cuando sea necesario, sin alterar la disponibilidad del servicio.*
- *Proporcionar equilibrio de carga dinámico e independiente del hardware así como la asignación de recursos para máquinas virtuales en un cluster mediante automatización regida por políticas que reduzcan la complejidad de la administración.*
- *Debe automatizar la eficiencia energética en los clusteres, optimizando en forma continua la energía que consume cada cluster.*
- *Debe incluir el soporte para la migración de máquinas virtuales en ejecución o encendidas (POWER ON) desde un servidor físico a otro similar, sin interrupciones para los usuarios ni pérdidas de servicio, eliminando la necesidad de planificar tiempo fuera de servicio de aplicaciones para realizar el mantenimiento planificado de los servidores.*
- *Deberá permitir la creación de nuevas máquinas virtuales, asignando más memoria RAM de la que físicamente tiene disponible el servidor físico (host).*
- *Brindar disponibilidad constante de cualquier aplicación, en caso de fallas de hardware, sin pérdida de datos ni tiempo fuera de servicio.*
- *Debe permitir la migración en vivo de discos de una máquina virtual, sin ocasionar interrupciones a los usuarios, eliminando así los tiempos fuera de servicio de aplicaciones, para realizar el mantenimiento planificado o durante las migraciones de almacenamiento.*
- *Brindar una administración unificada para la infraestructura virtual de cada sede (principal y contingencia), que permita administrar máquinas virtuales y optimizar dicha administración con funciones de aprovisionamiento rápido y cumplimiento automatizado de políticas. No debe haber limitaciones en licenciamiento por la cantidad de servidores a gestionar.*
- *Deberá contar con la funcionalidad licenciada de recuperación ante desastres (entre ambas sedes) para al menos veinticinco (25) máquinas virtuales, que permita simplificar la configuración de*

planes de recuperación y migración.

- *El licenciamiento del software de virtualización debe ser del tipo OPEN de manera que no este asociado al servidor físico y permita su instalación en otro hardware de ser necesario, contando además con derecho a actualizaciones y soporte de 24x7, por 3 años, provisto por el fabricante.*
- *Todas las funcionalidades arriba descritas deberán estar certificadas por el fabricante del software de virtualización mediante una carta.*

3.4 COMPONENTES ADICIONALES

3.4.1 SWITCHES 10G (*Switches especializados en Centro de Datos*)

Para utilizar eficientemente la infraestructura tipo blade solicitada, se requieren adquirir switches diseñados para aplicaciones críticas en entorno tipo Centro de Datos para obtener el mejor performance y eficiencia de la capacidad de red a nivel físico y lógico/virtual, los switches deben incluir las siguientes características técnicas:

SWITCHES PARA CORE DE DATA CENTER (cabecera DC)	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<i>Cantidad</i>	<i>03 Switches (02 para Producción en HA y 01 para Contingencia)</i> <i>El postor deberá incluir la cantidad de Switches necesarios para implementar la solución, considerando un crecimiento mínimo del 25% a nivel de conexiones ethernet. Todos los switches ofertados deben ser de la misma marca, modelo y tener las mismas características. Los switches deben estar diseñados para operar en Data Center. Dichos switches se conectarán a switches Alcatel Lucent, modelo Omniswitch 6850 con interfaz X-SFP a 10 Gbps.</i>
<i>Chasis</i>	<i>Rackeable de 1 RU y alimentación a 220V.</i>
<i>Performance</i>	<i>Switching capacity de 900 Gbps</i> <i>Switch latency de Sub-250ns</i> <i>Operar en Capa 2 y 3</i>
<i>Interfaces</i>	<i>24 slots 1/10 Giga Ethernet, de los cuales deben venir equipos el 50% (incluir módulo y cable de F.O.).</i> <i>1 Puerto de consola</i>
<i>Capacidades Layer 2</i>	<i>Layer 2 switch ports and VLAN trunks</i> <i>IEEE 802.1Q VLAN encapsulation</i> <i>Support for up to 4096 VLANs</i> <i>Rapid Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVRST+) (IEEE 802.1w compatible)</i> <i>Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) (IEEE 802.1s): 64 instances</i> <i>Spanning Tree PortFast</i> <i>Spanning Tree root guard</i> <i>Spanning Tree Bridge Assurance</i> <i>EtherChannel technology (up to 16 ports per EtherChannel)</i> <i>vPC technology</i> <i>Storm control (unicast, multicast, and broadcast)</i> <i>Private VLANs</i> <i>Private VLAN over trunks (isolated and promiscuous)</i> <i>Private VLANs over vPC and EtherChannels</i> <i>VLAN Remapping</i>

	<i>EvPC and vPC+ with FabricPath</i>
<i>Capacidades Layer 3</i>	<i>Routing protocols: Static, Routing Information Protocol Version2 (RIPv2), Path First Version 2 (OSPFv2), and Border Gateway Protocol (BGP)</i> <i>Multicast: Protocol Independent Multicast Version 2 (PIMv2) sparse mode, Source Specific Multicast (SSM), Multicast Source Discover</i>
<i>Capacidades de QoS</i>	<i>Layer 2 IEEE 802.1p (CoS)</i> <i>8 hardware queues per port</i> <i>Per-port QoS configuration</i> <i>CoS trust</i> <i>Port-based CoS assignment</i> <i>ACL-based QoS classification (Layers 2, 3, and 4)</i> <i>MQC CoS marking</i> <i>Per-port virtual output queuing</i> <i>CoS-based egress queuing</i> <i>Egress strict-priority queuing</i> <i>Egress port-based scheduling: Weighted Round-Robin (WRR)</i>
<i>Capacidades en seguridad</i>	<i>Ingress ACLs (standard and extended) on Ethernet and virtual Ethernet ports</i> <i>Standard and extended Layer 2 ACLs: MAC addresses, protocol type, etc.</i> <i>Standard and extended Layer 3 to 4 ACLs: IPv4 and IPv6, Internet Control Message Protocol (ICMP and ICMPv6), TCP, User DatagramProtocol (UDP), etc.</i>
<i>Estandares internacionales</i>	<i>IEEE 802.1D: Spanning Tree Protocol</i> <i>IEEE 802.1p: CoS prioritization</i> <i>IEEE 802.1Q: VLAN tagging</i> <i>IEEE 802.1Qaz: Enhanced transmission selection</i> <i>IEEE 802.1Qbb: Per-priority Pause</i> <i>IEEE 802.1s: Multiple VLAN instances of Spanning Tree Protocol</i> <i>IEEE 802.1w: Rapid reconfiguration of Spanning Tree Protocol</i> <i>IEEE 802.3: Ethernet</i> <i>IEEE 802.3ad: LACP with fast timers</i> <i>IEEE 802.3ae: 10 Gigabit Ethernet</i> <i>SFF 8431 SFP+ CX1 support</i> <i>RMON</i> <i>IEEE 1588-2008: Precision Time Protocol (Boundary Clock)</i>

3.4.2. GABINETE O RACK DE PISO

Para albergar los servidores blade y los sistemas de almacenamiento se requieren gabinetes o rack tanto en la sede de Producción como en la de Contingencia.

Las características de estos componentes adicionales son las siguientes:

GABINETE O RACK DE PISO DE 19”	
COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Cantidad	02 (1 por cada plataforma o sede)
<i>Altura</i>	<i>40 U</i>
<i>Profundidad</i>	<i>1000 mm</i>
<i>Puerta</i>	<i>Delantera y Trasera con cerradura. Con ventilación necesaria para el adecuado flujo de refrigeración de los servidores blade</i>
<i>Especificaciones</i>	<i>Estándar EIA/CEA-310-E</i>
<i>PDUs</i>	<i>Los necesarios (según recomendaciones y mejores prácticas del fabricante) para energizar la solución en forma redundante.</i>
<i>Energía eléctrica</i>	<i>Incluir instalación desde tablero de distribución electrica de 200-240 V y 50-60 Hz.</i>
<i>Garantía y Soporte</i>	<i>Garantía y Soporte por 3 años, en modalidad 24x7</i>

NOTA

- Todos los equipos deben ser nuevos de fábrica y estar en perfectas condiciones de uso, además de incluir los accesorios necesarios para su instalación. También deben ser de una misma marca, de modo que se garantice la compatibilidad de la solución ofertada.

4. CAPACITACIÓN

- Se deberá incluir un curso oficial de la solución de Virtualización para 08 personas (mínimo 40 horas).
- Taller de transferencia de conocimientos sobre la instalación y puesta en marcha.
- La realización de estos eventos de capacitación serán en fechas coordinadas con la Oficina General de Tecnologías de la Información, y se realizarán en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la conformidad en la entrega y funcionamiento del hardware y software (numerales 3.1 al 3.4).

5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

La instalación, configuración y puesta en marcha de la solución ofertada, debe estar a cargo de un jefe de proyecto, perteneciente a la planilla del proveedor, **con certificado PMP vigente** y personal Técnico Certificado por el fabricante o por profesionales certificados del postor, acreditados mediante carta del fabricante.

La propuesta de incluir lo siguiente:

- Plan de implementación, que debe incluir un cronograma de las actividades o tareas a realizar para el despliegue de la solución en las 2 sedes (Producción y Contingencia), el mismo que será entregado dentro de los 10 días calendarios de suscrito el contrato, y cuya revisión y aprobación estará a cargo de la OGTI.
- Actividades para la instalación y configuración de equipos de Hardware:
 - Instalación física y montajes de equipos en chasis, gabinetes o Racks.
 - Actualizaciones recomendadas por el fabricante para los servidores y sistemas de almacenamiento propuestos.
 - Implementación, configuración de todos los elementos necesarios para la conexión de los servidores y sistemas de almacenamiento entre ambas sedes (implementación de réplicas).
 - Configuración de los niveles de RAID, volúmenes y administración de acuerdo a las recomendaciones y buenas prácticas del fabricante en coordinación con los técnicos de la Oficina

- General de Tecnologías de la Información.*
- *Pruebas y puesta en operación de todo el equipamiento provisto.*
 - *Actividades para la Instalación y configuración del Software de Virtualización, activación de licencias de ser necesario y de drivers de periféricos.*
 - *Preparación del servidor (virtualizado) para la administración centralizada.*
 - *Configuración de la consola de administración*
 - *Implementación de sistema de templates/plantillas para la creación de nuevas Máquinas Virtuales.*
 - *Implementación de Alta Disponibilidad y balanceo de carga.*
 - *Implementación de políticas de seguridad, roles de usuarios y grupos para el acceso a los sistemas sobre la solución ofertada.*
 - *Afinamiento de servidores virtualizados de acuerdo al hardware disponible y la carga de trabajo.*
 - *Creación de servidores virtuales (tanto en la sede Principal como en la de Contingencia), según relación adjunta en ANEXO 1.*
 - *Pruebas y Control de calidad de la implementación en las sedes Principal y de Contingencia,*
 - *Implementar la solución de recuperación ante desastres, permitiendo recuperar máquinas virtuales de la Sede Principal hacia la Sede de Contingencia.*
 - *Realizar la conversión/migración de 10 servidores físicos a servidores virtuales con diferentes Sistemas Operativos, incluyendo servicios, aplicaciones y datos.*
 - *Como parte de la Instalación y Puesta en Marcha se debe realizar un Taller de Transferencia de conocimientos sobre configuración, conversión y administración de equipos.*
 - *Documentación de la solución implementada: Guías de Diseño, Guías de Implementación y Guías de procedimientos.*
 - *Toda la documentación proporcionada por el proveedor deberá entregarse en forma impresa y electrónica.*
 - *El servicio incluirá el uso de recursos humanos, herramientas, útiles, materiales de trabajo y equipos del proveedor. El servicio deberá ser presupuestado a todo costo, incluyendo impuestos de ley, no debiendo existir costo adicional alguno al propuesto por la empresa postora.*
 - *El postor deberá cumplir con la cláusula de confidencialidad descrita más abajo, en el punto de “CONFIDENCIALIDAD” del presente documento.*

6. GARANTÍA

- *Todo el equipamiento (hardware y software) debe contar con garantía de fábrica y del proveedor de tres (3) años a partir de la conformidad del servicio de la puesta en marcha de la solución, emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información, con alcance de 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, por 3 años.*

7. SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

- *Adicionalmente a la garantía, se requiere contar con un Servicio de Soporte Técnico integral para la solución ofertada (hardware y software) que incluya actualizaciones de software (últimas Revisiones, service pack, etc.), reparaciones, reemplazos y otros de hardware que garanticen mantener siempre operativa la solución implementada.*
- *La prestación de este servicio será a partir de la conformidad del servicio de la puesta en marcha de la solución, dada por la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y tendrá un alcance de 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año por 3 años.*
- *Este servicio deberá ser realizado por personal especializado con acreditación y/o certificación de los fabricantes de los productos (hardware y software) de la solución.*
- *Dependiendo de la complejidad de la incidencia, la atención en primera instancia podrá ser vía telefónica, si no es posible la solución por este medio, podrá ser vía acceso remoto y en una tercera instancia será la visita de técnicos al Centro de Datos.*

- *El tiempo máximo para la solución de problemas o incidencias de software, será de 04 horas y para el caso de Hardware (reparación o reemplazo) de 24 horas desde el momento que se reporta la incidencia. De no cumplirse con este plazo, se aplicaran las penalidades indicadas en el punto 8. Penalidades por el Servicio.*
- *Cuando se presente una situación excepcional que le impida cumplir con el tiempo estipulado para la solución, el Proveedor podrá enviar una Carta a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) exponiendo los motivos que originaron la situación, con la finalidad de evaluar las justificaciones.*
- *El proveedor del servicio deberá contar con un centro de atención de llamadas que garantice a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) el cumplimiento de lo estipulado para este servicio.*
- *También deberá designar una persona responsable de las coordinaciones necesarias para llevar el control sobre la calidad del servicio brindado.*
- *Deberá mantener un registro de las incidencias reportadas y presentar un Informe técnico mensual de incidencias, indicando las causas, soluciones, fechas, horas y recomendaciones o sugerencias.*
- *Los repuestos, mano de obra y otros que se incurran por el servicio brindado, serán sin costo adicional para el MEF.*
- *El proveedor del servicio no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la provisión de los trabajos de asistencia técnica mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de estos eventos.*

8. PENALIDADES POR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO

Por cada atención de servicio, el proveedor deberá hacer firmar al usuario un formulario de conformidad para el cálculo del “UPTIME”.

El UPTIME es un coeficiente que mide el nivel del servicio brindado por el proveedor en un periodo de 30 días.

Se calculará el UPTIME, en forma mensual, de la siguiente forma:

$$\text{UPTIME} = \frac{(\text{THM} - \text{THE}) \times 100}{\text{THM}}$$

Donde:

*THM = cantidad de horas de atención brindadas por el proveedor para la provisión del servicio
 THE = sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de atención máximo establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el proveedor para subsanar la averías.*

Ejemplo: En un trimestre determinado ocurre lo siguiente: se reportaron 3 problemas, 2 fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 4 y 3 horas de retraso totales.

El UPTIME será:

$$\text{THM} = 24 \times 30 = 720 \text{ horas}$$

$$\text{THE} = 4+3 = 7 \text{ horas}$$

$$\text{UPTIME} = \frac{720-7}{720} = 99.0\%$$

La penalidad trimestral, estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:

Rango de UPTIME	Penalidad
>99,0%, <= 99.5%	1,00%
>98,5%, <= 99,0%	1,50%
>98,0%, <= 98,5%	2,00%
>97,5%, <= 98,0%	2,50%
>97,0%, <= 97,5%	3,00%
>96,5%, <= 97,0%	3,50%
>96,0%, <= 96,5%	4,00%
>95,5%, <= 96,0%	4,50%
>95,0%, <= 95,5%	5,00%
Menor o igual a 95,0%	10,00%

Para este ejemplo, el proveedor tendría una penalidad en el mes equivalente al 1,5%.

Se ejecutará la carta fianza (Garantía de Calidad de Servicio) en caso el proveedor acumule una penalidad igual o mayor al 20% en un periodo de un año o igual o mayor al 10% durante un periodo de seis meses (el porcentaje se calculará de acuerdo al cuadro anterior).

La fianza señalada en el párrafo anterior es la indicada en el numeral CGC 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas se encargará del control y seguimiento del UPTIME, y remisión de la información en caso ocurra lo anteriormente señalado a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad e integridad de los procesos, programas, datos e información pertenecientes al MEF. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose, sin la respectiva autorización por escrito del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros, bajo ningún concepto, información alguna.

10. PLAZO DE ENTREGA

10.1 La entrega de lo señalado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de estas Especificaciones Técnicas, instalado y operando se realizará dentro de los 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10.2 El plazo para realizar la capacitación, y puesta en marcha de la solución de consolidación y virtualización de servidores (descritos en los puntos 4 y 5) se realizará dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la conformidad de lo señalado en el párrafo anterior de estas Especificaciones Técnicas (10.1).

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será como sigue:

- *El 20% del monto del contrato, dentro de los 10 días hábiles de suscrito el contrato y previa presentación de una carta fianza emitida a favor de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, por el importe del adelanto, vigente por 120 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de contrato. Dicha carta fianza deberá ser emitida por un Banco aceptable por el UCPS y tener características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión.*
- *El 30% del monto de contrato previa presentación del Acta de conformidad por la entrega del software y hardware señalado en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, instalación y puesta en operación, por parte de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) y aprobación de la UCPS a la misma.*
- *El Saldo del contrato previa presentación del Acta de conformidad por la capacitación y puesta en marcha de la solución de consolidación y virtualización de servidores (descritos en los puntos 4 y 5), por parte de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) y aprobación de la UCPS a la misma. En caso la empresa no solicite el adelanto el saldo será equivalente al 70% del monto del contrato.*

La Conformidad será emitida por la Oficina General de tecnologías de la Información (OGTI) en un plazo máximo de Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de culminada la instalación, capacitación y puesta en marcha de la solución ofertada.

12. COORDINACION Y SUPERVISION

La coordinación y supervisión, estará a cargo del personal de la Oficina Informática designado por la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI.

13.

ANEXO N° 1
SERVIDORES A VIRTUALIZAR

CENTRO DE DATOS PRINCIPAL

Item	Servidor Virtual	# Core	RAM (GB)	S.O.	Espacio en Disco (GB)
A) Chasis 1					
1	Servidor Virtual 01	3	8	Red Hat	80
2	Servidor Virtual 02	3	8	Red Hat	80
3	Servidor Virtual 03	5	20	Red Hat	100
4	Servidor Virtual 04	5	20	Red Hat	100
5	Servidor Virtual 05	5	20	Red Hat	100
6	Servidor Virtual 06	5	20	Red Hat	100
7	Servidor Virtual 07	2	4	Red Hat	50
8	Servidor Virtual 08	4	16	Red Hat	50
9	Servidor Virtual 09	4	16	Red Hat	50
10	Servidor Virtual 10	2	12	Red Hat	50
11	Servidor Virtual 11	2	12	Red Hat	50
12	Servidor Virtual 12	2	12	Red Hat	50
13	Servidor Virtual 13	2	12	Red Hat	50
14	Servidor Virtual 14	2	9	Red Hat	50
15	Servidor Virtual 15	2	9	Red Hat	50
16	Servidor Virtual 16	2	8	Red Hat	80
17	Servidor Virtual 17	2	8	Red Hat	80
18	Servidor Virtual 18	4	16	Red Hat	120
19	Servidor Virtual 19	4	16	Red Hat	120
20	Servidor Virtual 20	4	16	Red Hat	120
21	Servidor Virtual 21	4	16	Red Hat	120
22	Servidor Virtual 22	2	4	Red Hat	50
23	Servidor Virtual 23	2	10	Red Hat	50
24	Servidor Virtual 24	2	10	Red Hat	50
25	Servidor Virtual 25	6	18	Red Hat	150
26	Servidor Virtual 26	4	2	Red Hat AS R 4.8	73
27	Servidor Virtual 27	2	4	Linux Centos 5.4	160
28	Servidor Virtual 28	2	2	Red Hat E R 5.5	80
	TOTAL LINUX =>	88	328	>> (6 CUCHILLAS)	2263
29	Servidor Virtual 29	2	4	Windows Server 2003 EE R2	147
30	Servidor Virtual 30	2	4	Windows Server 2003 SE SP2	160
31	Servidor Virtual 31	2	2	Windows Server 2003 SE SP2	160
32	Servidor Virtual 32	1	1	Windows Server 2008 EE R2	80
33	Servidor Virtual 33	2	1	Windows 2000 Server	74
	TOTAL WINDOWS =>	9	12	>> (1 CUCHILLA)	621
	TOTAL REQUERIDO EN CHASIS 1 >	97	340	>>> (7 CUCHILLAS)	2884
	TOTAL CAPACIDAD DE CHASIS 1 >	112	448		

B) Chasis 2					
1	Servidor Virtual 01	2	8	Linux	500
2	Servidor Virtual 02	2	8	Linux Red Hat 5.x o superior	135
3	Servidor Virtual 03	2	8	Linux Red Hat 5.x o superior	100
4	Servidor Virtual 04	2	8	Linux Red Hat 5.x o superior	50
5	Servidor Virtual 05	6	4	Red Hat E R 5	73
6	Servidor Virtual 06	6	8	Red Hat E R 5.5	146
7	Servidor Virtual 07	4	8	Red Hat E R 5.5	146
8	Servidor Virtual 08	4	7	Red Hat E R 5.3	73
9	Servidor Virtual 09	4	7	Red Hat E R 5.5	73
10	Servidor Virtual 10	4	2	Red Hat E R 5.5	73
11	Servidor Virtual 11	2	4	Red Hat E R 5.5	160
12	Servidor Virtual 12	2	4	Red Hat E R 5.5	160
TOTAL LINUX =>		40	76	>> (3 CUCHILLAS)	1689
13	Servidor Virtual 13	2	8	Windows Server 2003	500
14	Servidor Virtual 14	2	8	Windows Server 2008	500
15	Servidor Virtual 15	2	8	Windows Server 2003	135
16	Servidor Virtual 16	2	8	Windows Server 2008	135
17	Servidor Virtual 17	2	8	Windows Server 2003	100
18	Servidor Virtual 18	2	8	Windows Server 2008	100
19	Servidor Virtual 19	2	8	Windows Server 2003	50
20	Servidor Virtual 20	2	8	Windows Server 2008	50
21	Servidor Virtual 21	2	8	Windows Server 2003	200
22	Servidor Virtual 22	2	8	Windows Server 2008	200
23	Servidor Virtual 23	2	8	Windows Server 2003	50
24	Servidor Virtual 24	2	8	Windows Server 2008	50
25	Servidor Virtual 25	2	2	Windows Server 2003 EE R2	147
26	Servidor Virtual 26	2	2	Windows Server 2003 EE R2	147
27	Servidor Virtual 27	4	16	Windows Server 2003 EE R2	146
28	Servidor Virtual 28	1	4	Windows Server 2003	146
29	Servidor Virtual 29	8	4	Windows Server 2003 SE SP2	73
30	Servidor Virtual 30	2	2	Windows Server 2003 SE SP2	160
31	Servidor Virtual 31	4	2	Windows Server 2003 EE	147
32	Servidor Virtual 32	4	2	Windows Server 2003 EE	147
33	Servidor Virtual 33	2	1	Windows 2000 Terminal	80
34	Servidor Virtual 34	2	2	Windows Server 2003 SE SP2	80
35	Servidor Virtual 35	1	1	Windows Server 2003 SE SP2	74
TOTAL WINDOWS =>		56	134	>> (4 CUCHILLAS)	3417
TOTAL REQUERIDO EN CHASIS 2 >		96	210	>>> (7 CUCHILLAS)	5106
TOTAL CAPACIDAD DE CHASIS 2 >		112	448		

CENTRO CONTINGENCIA (8 Cuchillas)

Item	Servidor Virtual	# Core	RAM (GB)	S.O.	Espacio en Disco (GB)
Chasis 3					
1	Servidor Virtual 01	3	8	Red Hat	80
2	Servidor Virtual 02	3	8	Red Hat	80
3	Servidor Virtual 03	5	20	Red Hat	100
4	Servidor Virtual 04	5	20	Red Hat	100
5	Servidor Virtual 05	5	20	Red Hat	100
6	Servidor Virtual 06	5	20	Red Hat	100
7	Servidor Virtual 07	2	8	Red Hat	80
8	Servidor Virtual 08	2	8	Red Hat	80
9	Servidor Virtual 09	4	16	Red Hat	120
10	Servidor Virtual 10	4	16	Red Hat	120
11	Servidor Virtual 11	4	16	Red Hat	120
12	Servidor Virtual 12	4	16	Red Hat	120
13	Servidor Virtual 13	6	4	Red Hat E R 5	73
14	Servidor Virtual 14	6	8	Red Hat E R 5.5	146
15	Servidor Virtual 15	4	7	Red Hat E R 5.3	73
16	Servidor Virtual 16	4	7	Red Hat E R 5.5	73
17	Servidor Virtual 17	2	4	Red Hat E R 5.5	160
TOTAL LINUX =>		68	206	>> (5 CUCHILLAS)	1725
18	Servidor Virtual 18	2	2	Windows Server 2003 EE R2	147
19	Servidor Virtual 19	8	4	Windows Server 2003 SE SP2	73
20	Servidor Virtual 20	2	2	Windows Server 2003 SE SP2	160
21	Servidor Virtual 21	4	2	Windows Server 2003 EE	147
22	Servidor Virtual 22	4	2	Windows Server 2003 EE	147
23	Servidor Virtual 23	2	1	Windows 2000 Terminal	80
24	Servidor Virtual 24	2	2	Windows Server 2003 SE SP2	80
25	Servidor Virtual 25	1	1	Windows Server 2003 SE SP2	74
TOTAL WINDOWS =>		25	16	>> (2 CUCHILLAS)	908
TOTAL SERV. ANTE DESASTRES		93	222	>>> 7 (CUCHILLAS)	2633
TOTAL OTROS (LINUX) – OGTI				>>> 1 (CUCHILLA)	
TOTAL CHASIS 3				>>> 8 (CUCHILLAS)	

NOTAS:

- Los nombres de los servidores virtuales en esta relación son genéricos. Los nombres correspondientes serán proporcionados al postor ganador antes de la Instalación y Puesta en Marcha de la solución.
- Los servidores virtuales del Chasis 3, (Centro de Contingencia Remoto), corresponden a servidores virtuales de los Chasis 1 y 2 para la aplicación de la funcionalidad de recuperación rápida gracias a la automatización ante desastres entre las sedes de Producción y Contingencia (según numeral 3.3.2). Adicionalmente a estos servidores virtuales la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) definirá posteriormente otros servidores de contingencia que se necesitarían y con los cuales se completarían las 08 cuchillas del chasis 3.

4. Planos o Diseños

No Aplica

5. Inspecciones y Pruebas

Antes de la entrega en destino final, el Comprador realizará una inspección, realizando las pruebas de funcionamiento y etiquetado con la codificación de código patrimonial de la Entidad.

El Proveedor deberá comunicar al Comprador que los bienes se encuentran listos para la inspección y verificación respectiva, la misma que se realizará en la ciudad de Lima.

El Comprador tendrá un máximo de 10 días calendario para la inspección y verificación respectiva, periodo que no será computado como plazo de entrega ofertado por el proveedor.

Al momento de la entrega, el bien adquirido deberá ser probado de acuerdo al protocolo de pruebas recomendado por el fabricante. Este protocolo será proporcionado por el proveedor antes de la entrega del equipo. Estas pruebas finales se realizarán en el lugar de destino final del equipo. Si los equipos entregados superan la prueba con éxito, el contratante entregará el certificado de aceptación final, el cual el proveedor utilizará para poder tramitar el pago respectivo.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	86
2.	Documentos del Contrato.....	87
3.	Fraude y Corrupción.....	87
4.	Interpretación	91
5.	Idioma.....	92
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	93
7.	Elegibilidad	93
8.	Notificaciones.....	94
9.	Ley aplicable	95
10.	Solución de controversias.....	95
11.	Alcance de los suministros.....	95
12.	Entrega y documentos	95
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	96
14.	Precio del Contrato.....	96
15.	Condiciones de Pago	96
16.	Impuestos y derechos	96
17.	Garantía Cumplimiento	97
18.	Derechos de Autor.....	97
19.	Confidencialidad de la Información	98
20.	Subcontratación	99
21.	Especificaciones y Normas	99
22.	Embalaje y Documentos.....	99
23.	Seguros	100
24.	Transporte.....	100
25.	Inspecciones y Pruebas.....	100
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	101
27.	Garantía de los Bienes	102
28.	Indemnización por Derechos de Patente	103
29.	Limitación de Responsabilidad	104
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	104
31.	Fuerza Mayor	105
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	105
33.	Prórroga de los Plazos	106
34.	Terminación	107
35.	Cesión.....	108

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios

incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato	2.1	Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Fraude y Corrupción	y 3.1	El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento::

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las

denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
 - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en ésta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permita al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
 - 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro

- idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- es ciudadano de un país miembro; o
 - ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes y servicios conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 15.2 CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en

las **CEC**.

- 13. Responsabilidad del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- de 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- y 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del

Comprador.

- 16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 18. Derechos Autor**
- de 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales contenido datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o

terminación del contrato por cualquier razón.

- 20. Subcontratación** 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas** 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos** 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en

- que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones Pruebas**
- y 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las

pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las

CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor

pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está

ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**32. Órdenes
Cambio
Enmiendas
Contrato**

- de 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: <i>Perú</i>
CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Comité de Evaluación designado para este fin.</i>
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Jr. Lampa N° 277, 4to piso, Lima, Perú</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 5.1	El idioma será <i>español</i> .
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: <i>Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales</i></p> <p>Dirección postal: <i>Jirón Lampa 319</i></p> <p><i>Piso/Oficina 5to. Piso.</i></p> <p>Ciudad: <i>Lima</i></p> <p>Código postal: <i>Lima 1</i></p> <p>País: <i>Perú</i></p> <p>Teléfono: <i>(511) 311-5958 - 311-5959</i></p> <p>Facsímile: <i>(511) 311-9900 - Anexo 2547</i></p> <p>Dirección electrónica: _____</p>
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>La República del Perú</i>
CGC 10.2	<i>El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho, y será resuelta por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a las disposiciones del Reglamento Procesal del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, para lo cual las partes declaran someterse a la jurisdicción arbitral de la Cámara de Comercio de Lima (CCL). El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al</i>

	<i>procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El idioma oficial para todos los efectos será Español.</i>
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>Factura y Guía de Remisión del Bien adquirido.</i>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.
CGC 15.1	<p>La forma de pago es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 20% del monto del contrato, dentro de los 10 días hábiles de suscrito el contrato y previa presentación de una carta fianza emitida a favor de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, por el importe del adelanto, vigente por 120 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de contrato. Dicha carta fianza deberá ser emitida por un Banco aceptable por el UCPS y tener características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión. • El 30% del monto de contrato previa presentación del Acta de conformidad por la entrega del software y hardware señalado en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, instalación y puesta en operación, por parte de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) y aprobación de la UCPS a la misma. • El Saldo del contrato previa presentación del Acta de conformidad por la capacitación y puesta en marcha de la solución de consolidación y virtualización de servidores (que incluye XXXX), por parte de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) y aprobación de la UCPS a la misma. En caso la empresa no solicite el adelanto el saldo será equivalente al 70% del monto del contrato. <p>La Conformidad será emitida por la Oficina General de tecnologías de la Información (OGTI) en un plazo máximo de Diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de culminada la instalación, capacitación y puesta en marcha de la solución ofertada.</p> <p>Los pagos se efectuará dentro de los 45 días de reciba el Acta de Conformidad anteriormente señalado.</p> <p>Los servicios conexos se pagarán por semestre cumplido, cuyo monto semestral equivale a la suma de US\$, dentro de los cuarenta y</p>

	<p>cinco (45) días siguientes de recibida la conformidad de servicios por parte del OGTI.</p> <p>El pago de los servicios de mantenimiento se realizará al término de cada semestre por un máximo de tres (3) años o la culminación del Contrato de Préstamo No. 2445/OC-PE, lo que ocurra primero; debiéndose pagar proporcionalmente a la porción del semestre en que haya sido realizado, previa comunicación y aprobación de la OGTI.</p> <p>La UCPS, una vez recibida la última acta de conformidad y procedido con el pago final, transferirá los bienes al MEF quienes asumirán la titularidad de los derechos y acciones que el presente documento autorice.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor <i>es de quince días, luego de vencido el plazo de pago pre establecido en la CGC 15.1</i></p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.</p>
CGC 16	Independientemente del origen de los bienes, el proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y demás cargas que se deberán abonar fuera y dentro del Perú para hacer efectiva la venta y entrega de los bienes a los destinos finales.
CGC 17.1	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</i></p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: <i>10% del monto total del Contrato.</i></p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>una Garantía Bancaria</i> “de acuerdo, con las condiciones de ser irrevocable, incondicional, solidaria, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS).</p> <p><i>La garantía tendrá una vigencia de 135 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma de contrato. Dicha carta fianza deberá ser emitida por una institución bancaria de primer nivel legalmente establecida en el Perú bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú. En caso de que se trata de una institución del exterior, esta deberá contar con un banco corresponsal legalmente establecida en el Perú bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú.</i></p> <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en <i>la misma moneda de la oferta.</i></p>
CGC 17.4	Con el pago total de los bienes entregados, instalados y puestos en operación (incluye inspección y pruebas), la Garantía de Cumplimiento se reducirá al 5% del valor de contrato y se conservara como una Garantía de

	<p>Calidad del Servicio. Para ello, el proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado oportunamente por otro de idénticas características. La garantía retenida, será devuelta al finalizar el plazo del servicio conexo.</p> <p>Esta Garantía podrá ser ejecutada a solo requerimiento cuando el Proveedor incumpla las condiciones del servicio conexo de Mantenimiento preventivo y correctivo y deberá estar vigente durante los 3 años posteriores</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: <i>El Incoterm establecido es DDP</i>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: <i>DDP</i></p> <p><i>Será de total responsabilidad del adjudicatario el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación /provisión hasta los lugares de entrega dispuesto en este pliego. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega del equipamiento en los sitios indicados.</i></p>
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas serán <i>como se indica en la Sección VI. Lista de Requisitos, Punto 5. Inspecciones y Pruebas.</i>
CGC 26.1	<p>1. PENALIDAD POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES</p> <p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2.5% del monto a pagar por la entrega de los bienes o por la prestación de los servicios, por cada semana de atraso.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.</p> <p>2. PENALIDADES POR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO</p> <p>Por cada atención de servicio, el proveedor deberá hacer firmar al usuario un formulario de conformidad para el cálculo del “UPTIME”.</p> <p>El UPTIME es un coeficiente que mide el nivel del servicio brindado por el proveedor en un periodo de 30 días.</p> <p>Se calculará el UPTIME, en forma mensual, de la siguiente forma:</p> $\text{UPTIME} = \frac{(\text{THM} - \text{THE}) \times 100}{\text{THM}}$ <p>Donde:</p>

	<p>THM = cantidad de horas de atención brindadas por el proveedor para la provisión del servicio</p> <p>THE = sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de atención máximo establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el proveedor para subsanar la averías.</p> <p>Ejemplo: En un trimestre determinado ocurre lo siguiente: se reportaron 3 problemas, 2 fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 4 y 3 horas de retraso totales.</p> <p>El UPTIME será:</p> $\text{THM} = 24 \times 30 = 720 \text{ horas}$ $\text{THE} = 4+3 = 7 \text{ horas}$ $\text{UPTIME} = \frac{720-7}{720} = 99.0\%$ <p>La penalidad trimestral, estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="556 840 1165 1262"> <thead> <tr> <th>Rango de UPTIME</th><th>Penalidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>>99,0%, <= 99,5%</td><td>1,00%</td></tr> <tr><td>>98,5%, <= 99,0%</td><td>1,50%</td></tr> <tr><td>>98,0%, <= 98,5%</td><td>2,00%</td></tr> <tr><td>>97,5%, <= 98,0%</td><td>2,50%</td></tr> <tr><td>>97,0%, <= 97,5%</td><td>3,00%</td></tr> <tr><td>>96,5%, <= 97,0%</td><td>3,50%</td></tr> <tr><td>>96,0%, <= 96,5%</td><td>4,00%</td></tr> <tr><td>>95,5%, <= 96,0%</td><td>4,50%</td></tr> <tr><td>>95,0%, <= 95,5%</td><td>5,00%</td></tr> <tr><td>Menor o igual a 95,0%</td><td>10,00%</td></tr> </tbody> </table> <p>Para este ejemplo, el proveedor tendría una penalidad en el mes equivalente al 1,5%.</p> <p>Se ejecutará la carta fianza (Garantía de Calidad de Servicio) en caso el proveedor acumule una penalidad igual o mayor al 20% en un periodo de un año o igual o mayor al 10% durante un periodo de seis meses (el porcentaje se calculará de acuerdo al cuadro anterior).</p> <p>La fianza señalada en el párrafo anterior es la indicada en el numeral CGC 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Economía y Finanzas se encargará del control y seguimiento del UPTIME, y remisión de la información en caso ocurra lo anteriormente señalado a la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.</p>	Rango de UPTIME	Penalidad	>99,0%, <= 99,5%	1,00%	>98,5%, <= 99,0%	1,50%	>98,0%, <= 98,5%	2,00%	>97,5%, <= 98,0%	2,50%	>97,0%, <= 97,5%	3,00%	>96,5%, <= 97,0%	3,50%	>96,0%, <= 96,5%	4,00%	>95,5%, <= 96,0%	4,50%	>95,0%, <= 95,5%	5,00%	Menor o igual a 95,0%	10,00%
Rango de UPTIME	Penalidad																						
>99,0%, <= 99,5%	1,00%																						
>98,5%, <= 99,0%	1,50%																						
>98,0%, <= 98,5%	2,00%																						
>97,5%, <= 98,0%	2,50%																						
>97,0%, <= 97,5%	3,00%																						
>96,5%, <= 97,0%	3,50%																						
>96,0%, <= 96,5%	4,00%																						
>95,5%, <= 96,0%	4,50%																						
>95,0%, <= 95,5%	5,00%																						
Menor o igual a 95,0%	10,00%																						
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: <i>3 años Técnicas a partir de la</i>																						

	<i>conformidad para el pago final y no a partir de la entrega física de los mismos.</i>
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ver numeral 7 de las Especificaciones Técnicas (del punto 3 Sección VI).

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado
4. Formulario “Certificado del Proveedor”

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Aregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Comprador]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar (día, mes, y año)] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]]³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en

adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁵

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

4. Formulario de “Certificado del Proveedor”

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No.

No. de Referencia del Banco Confirmador

Señores:

Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES

DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)	SUB-TOTAL		

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlos, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).	SUB-TOTAL		

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)	INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)		
	PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO	SUB-TOTAL		

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.	TOTAL		

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.
Países miembros del BID:
ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS

SACRIFICIO DEL PROVEEDOR FIRMA FECHA: _____	UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, REPUBLICA POPULAR DE CHINA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.
--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Llamado a Licitación

Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos Contrato de Préstamo N° 2445/OC-PE

Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software

Licitación Pública Internacional No: 001-2012- MSIAF-2445/OC-PE

1. *Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, online en el año 2011.*
2. *La República del Perú ha suscrito un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del proyecto denominado “Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos”, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software.*
3. *El proyecto denominado invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de los Servidores para Solución Integral de Virtualización de Hardware y Software.*
4. *La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del BID titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.*
5. *Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas, y revisar los Documentos de Licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, desde las 09:00 a las 13:00 horas y de las 14:00 a las 16:30 horas.*
6. *Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad técnica y financiera. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.*
7. *Los Oferentes interesados podrán acceder a un juego completo de los Documentos de Licitación en español, a través de la siguiente dirección electrónica www.mef.gob.pe/contenidos/comunicado/licitacion_servidores.php*
8. *Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 am del lunes 7 de enero de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:30 del día lunes 7 de enero de 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.*
9. *La dirección referida arriba es:*
Ministerio de Economía y Finanzas - Oficina General de Tecnologías de la Información
Jr. Lampa No. 277, 4to piso, Lima, Perú.
Teléfono (511) 311-5930 Anexo 3402